

13 de julio de 2021
MCM-0004-2021

Señor

Leonardo Ferreira

Director adjunto

Oficina para América Central Haití, Panamá y República Dominicana,
Organización Internacional del Trabajo.

Régimen IVM

Estimado don Leonardo.

Reciba un cordial saludo de parte del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y del Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social.

Como es de su conocimiento, la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) está impulsando reformas al Régimen de Invalidez, vejez y muerte (IVM) que, con el fin de extender su sostenibilidad en el tiempo, proponen medidas relacionadas con:

- Elimina todas las opciones de retiro anticipado que prevé el reglamento vigente en el artículo 5) a partir de 59 años y 11 meses con 450 cuotas requeridas para las mujeres y 61 años y 11 meses con 462 cuotas requeridas para los hombres; entre otras opciones establecidas para mujeres y hombres. Actualmente establece misma edad de retiro (65 años) de forma progresiva
- Eliminar gradualmente el retiro anticipado y estandarizar la edad de retiro en 65 años (hombres al 2027 y mujeres al 2029).
- La fórmula de cálculo de los beneficios finales se cambia. Actualmente se calcula con los 240 últimos (20 años). Salarios. Se pretender cambiar el cálculo a partir del promedio de todos los mejores 300 salarios de toda la carrera laboral. Que son 25 años de trabajo.

Para el INAMU y Ministerio de Desarrollo Humano es de vital importancia poder entender a cabalidad el impacto que estas medidas van a tener de manera diferenciada en las mujeres, así como contar con escenarios que suavicen o mitiguen tales efectos. Para ello el INAMU solicitó a la CCSS los siguientes datos:

1. La realización de varios ejercicios de simulación, desagregados por sexo, según tipos de trayectorias laborales y grupos ocupacionales para poder tener elementos para medir el impacto diferenciado de las propuestas de modificación de la fórmula de cálculo.
2. La caracterización del grupo de mujeres que actualmente se están acogiendo a la pensión anticipada.

El día de ayer, la CCSS envió dicha información al INAMU, la cual incluye:

1. Escenarios de simulación según edad de retiro.
2. La caracterización de las personas pensionadas anticipadamente en el año 2020.
3. La presentación sobre las principales reformas planteadas por la CCSS.

Bajo este marco, y pudiendo poner estos insumos a disposición, le solicitamos el apoyo urgente de los especialistas la Dirección de Protección Social en materia actuarial de la Organización Internacional de Trabajo, para analizar técnicamente los datos enviados de manera correcta y emitir criterio oficial al respecto. Le informo que las personas técnicas de contacto del INAMU son María Picado Ovarés a quien encontrarán en el correo electrónico mpicado@inamu.go.cr y Lorena Flores en el correo aflores@inamu.go.cr.

No omitimos manifestarle que la CCSS ha puesto el plazo para recibir criterios hasta el día 22 del presente mes, razón por la cual agradecemos desde ya la presteza con la cual pueda acompañar la tarea que tenemos a cargo en concordancia con los principios de equidad de género e igualdad real, y la importancia que este tema tiene para la vida de las mujeres nos obliga a hacerle esta solicitud tan encarecida de apoyo.

Agradeciendo de antemano, se despide.

Marcela Guerrero Campos
Ministra de la Condición de la Mujer

Juan Luis Bermudez Madriz
Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social